

ALGARROBO. **DECRETO Nº VISTOS:** 

0 4 DIC 2019 2704

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO** 

## ORIGINAL

1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades yssummodificaciones IPAL

2. Decreto Alcaldicio Nº 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la 1. Municipalidad de Algarrobo.

3. Acuerdo N°166 de Sesión Extraordinaria N° 33 del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto para el año 2019.

4. D.A. Nº 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el Acuerdo N° 166, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019.

 D.A N° 6489 de fecha 04.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2019.

6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra n

7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 675 de Fecha 19 de Noviembre 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

## **CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido N° 22391 de fecha 27.11.2019, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la que requiere la adquisición de 100 trípticos de 22x30 cms y 1 pendón Roller Impresión Digital 80x200 cms.
- Que la plataforma Mercado Público restringe la adquisición de este tipo de compras por montos inferiores a 10 UTM
- Que la adquisición no supera las 10 UTM y que se realiza la compra al Proveedor Hector Gonzalo Prieto Alvarez, con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo con lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n.
- Que según lo indicado en Plataforma Mercado Público, el proveedor Hector Prieto Alvarez es una Pequeña y Mediana Empresa.

## **DECRETO**:

- Contratación del Proveedor Héctor Gonzalo Prieto Alvarez Rut Nº Autoricese la 12.580.810-7 con domicilio en Del Canelo N°450 , Local N° 1 San Antonio para que provea de 100 tripticos de 22x30 cms y 1 Pendón Roller impresión Digital 80x200 cms.
- La Municipalidad de Algarrobo cancelara por la adquisición de trípticos y pendón la suma de \$ 119.000.- (Ciento Diez y Nueve Mil Pesos ) Impuestos incluidos.

Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria Nº 215.22.07.002 " SERVICIOS DE III. correspondiente al Programa " SEGURIDAD Presupuesto Municipal 2019 **OPORTUNIDADES** IMPRESIÓN\_" correspondiente al Presupuesto Municipal 2019.

ANÓTESE COMUNIQUESE REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVES

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/ PMM/U.C/TVC/mvbp **DISTRIBUCION:** 

- Unidad de Adquisiciones

- Dirección de Administración y Finanzas

- Unidad de Control Interno - Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO **ALCALDE** 

**FECHA** 

F-2427 RECEPCIÓN: 0 4 DIC 2019

FECHA SALIDA: 0 4 DIC 2019 OBSERVACIÓN Nº ......

(1)(1) (2)